



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 621 -2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 15 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 122-2024-MPPC/UTSV/AYAC, de fecha 14 de agosto del 2024 y el Informe N° 637-2024-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, de fecha 14 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia;

Que, de acuerdo con el Inc. 64.2 del Artículo 64° del D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte, "Luego de obtenida la autorización, el **TRANSPORTISTA podrá solicitar nuevas habilitaciones vehiculares por INCREMENTO O SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS**, siendo aplicable en este caso, también, lo señalado en el segundo párrafo del numeral anterior";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 832-2022-MPPC/AYAC, de fecha 25 de octubre del 2022, la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, **otorgó Autorización de Rutas**, por el plazo de **UN (01) AÑO**, a partir de la emisión de la presente resolución, a favor de la "**EMPRESA DE TRANSPORTES VIP NUEVO AMANECER DE RELAVE S.A.**", con RUC N° **20609478471**, para prestar el **Servicio de Transporte Especial de Personas en Taxi Colectivo**, de Lunes a Domingo, en la Ruta "**DEL ANEXO DE SAN JUAN DE POZO – C.P.M. RELAVE – BARRIO NUEVO AMANECER – CHARPA Y VICEVERSA**", jurisdicción del Centro Poblado Relave, distrito de Pullo, provincia de Parinacochas, región Ayacucho;

Que, la Gerencia Municipal, según evaluación de los documentos obrantes en el expediente, a través de proveído del Informe N° 637-2024-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, de fecha 14 de agosto del 2024, remite el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica solicitando proyectar resolución de incorporación de los vehículos, en el marco de la Resolución de Alcaldía N° 832-2022-MPPC/AYAC, según el documento que obra en el expediente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en el marco de la Resolución de Alcaldía N° 832-2022-MPPC/AYAC, de fecha 25 de octubre del 2022, el **INCREMENTO DE VEHÍCULO** de Placa N° **D9K-367**, el mismo que, a partir de la fecha constituye ser parte de la flota de vehículos de la "**EMPRESA DE TRANSPORTES VIP NUEVO AMANECER DE RELAVE S.A.**", con RUC N° **20609478471**, para prestar el **Servicio de Transporte Especial de Personas en Taxi Colectivo**, de Lunes a Domingo, en la Ruta "**DEL ANEXO DE SAN JUAN DE POZO – C.P.M. RELAVE – BARRIO NUEVO AMANECER – CHARPA Y VICEVERSA**", jurisdicción del Centro Poblado Relave, distrito de Pullo, provincia de Parinacochas, región Ayacucho, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA
Yory León Rojas Anampa
DNI N° 78133000
ALCALDE